

**ONCI-PA IL INFORME DE LEY CONSOLIDADO
SEGUIMIENTO A LAS POLÍTICAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

1. PRESENTACIÓN
2. OBJETIVO GENERAL
3. ALCANCE Y LIMITACIONES
4. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS
5. LIMITACIONES DURANTE EL SEGUIMIENTO
6. EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES
7. ZONA DE RIESGO GENERAL
8. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL
9. CONCLUSIONES

1. PRESENTACIÓN

En el marco del Plan Nacional de Auditorías para la vigencia 2019, aprobado por el Comité Nacional de Coordinación del Sistema de Control Interno- CNCSCI, en la sesión No. 1 del 19 de febrero de 2019, la Oficina Nacional de Control Interno (ONCI), incluyó la realización del Informe de Ley-Seguimiento a las Políticas de Austeridad y Eficiencia del Gasto de la Universidad Nacional de Colombia, el cual se realiza por trimestres.

Es importante referir que la Rectoría, definió en la Resolución 407 de 2004, los principales lineamientos sobre austeridad y eficiencia en el gasto público, los cuales fueron adaptados de los Decretos 1737 y 2209 de 1998 de la Presidencia de la República y del Departamento Administrativo de la Función Pública, DAFP.

En la norma universitaria, se estableció en el artículo 15 que la Oficina Nacional de Control Interno verifica el cumplimiento de tales disposiciones. En virtud de tal mandato, la ONCI prepara y envía a la Rectoría General un informe trimestral donde se reporta su cumplimiento, lo mismo que las recomendaciones a las que haya lugar.

El presente informe de ley consolidado, contiene las verificaciones realizadas por la ONCI para el primer trimestre de 2019 (Enero, Febrero y Marzo).

2. OBJETIVO GENERAL

Evaluar la aplicación de la Resolución de Rectoría 407 del 21 de abril de 2004, mediante la verificación de las normas y procedimientos institucionales vigentes, con el fin de identificar oportunidades de mejoramiento que contribuyan al fortalecimiento de la cultura de la austeridad y eficiencia del gasto público de la Universidad Nacional de Colombia.

3. ALCANCE Y LIMITACIONES

Para la realización del informe de seguimiento, se consideraron las operaciones realizadas en el Nivel Nacional, Unisalud y la totalidad de las Sedes: Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Amazonía, Caribe, Orinoquía y Tumaco¹. De igual forma, las verificaciones se realizaron sobre las órdenes contractuales superiores de \$5 millones. Se excluyeron las órdenes contractuales OC elaboradas en el marco de la ejecución de proyectos de Extensión. El seguimiento contiene las verificaciones y análisis del trimestre enero, febrero y marzo de 2019, y no se presentaron limitaciones en el alcance.



¹ Las sedes de presencia nacional se verificaron desde el Nivel Nacional. En el presente informe no se consideró la Sede de La Paz (Cesar)

4. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS

Es importante comentar que por el alto volumen de operaciones realizadas por la Universidad, se acudió a la aplicación de la herramienta estadística denominada Muestreo Aleatorio Simple (MAS), para el cual se definió un criterio de confianza del 95%.

El seguimiento tuvo en cuenta los siguientes datos:

Número de contratos verificados:	18
Número de órdenes contractuales realizadas:	3515
Muestra obtenida del MAS:	1211
Tamaño de la muestra general:	34%

4.1. Cumplimiento de la Resolución de Rectoría 407 de 2004.

4.1.1. Nivel Nacional, Sedes Bogotá y de Presencia Nacional.

En el Nivel Nacional, Sedes Bogotá y de Presencia Nacional, para el período analizado del 1 de enero al 31 de marzo de 2019, se elaboraron 27 contratos por valor de \$40.975.649.563. De la verificación realizada, se concluyó que los objetos contractuales no incumplen las políticas de austeridad definidas por la Universidad.

Frente a las órdenes contractuales OC, el volumen de operaciones realizadas fue:

Tabla 1. OC elaboradas y verificadas en el Nivel Nacional

Concepto	Nivel Nacional	Sede Bogotá	Sede Amazonía	Sede Caribe	Sede Orinoquía	Sede Tumaco	Total
Órdenes base muestra (ver nota*)	483	1668	42	48	63	55	2359
Tamaño de la muestra	214	312	38	43	54	48	709
% del tamaño de la muestra	44%	19%	90%	90%	86%	87%	

Fuente: SGF Quipú – Tabla elaborada por la ONCI

Nota *: El número incluye OC superiores a \$5 millones. Se excluyen las elaboradas en el marco de proyectos de extensión.

El resultado de las verificaciones de las OC descritas en la muestra de la anterior tabla (709), se reportará en el siguiente informe de Seguimiento de las Políticas de Austeridad correspondiente al trimestre abril-junio de 2019.

- Verificaciones de las OC del trimestre octubre-diciembre de 2018.**

Se revisaron en detalle 18 órdenes contractuales, a las cuales se solicitó ampliación a los respectivos ordenadores de gasto y/o supervisores. Se encontró que la totalidad de los casos verificados en el Nivel Nacional, Sede Bogotá y de Presencia Nacional se ajustaron en sus objetos contractuales a las políticas de austeridad en el gasto público de la Universidad.

4.1.2. Sede Medellín

En la Sede Medellín, para el período reportado, se elaboraron 29 contratos por valor de \$9.708.729.006. A la totalidad de los contratos, se les revisó el objeto contractual, lo mismo sus respectivas justificaciones y se encontró que la totalidad de los mismos, se ajustan a las políticas institucionales de austeridad, definidas por la Universidad para el cumplimiento de sus objetivos misionales, estratégicos y de apoyo.

Para las órdenes contractuales, la Sede Medellín realizó un total de 783, por un valor de \$17.649.470.026 de las cuales se seleccionaron de manera aleatoria 258, correspondientes a las 13 empresas que conforman el SGF Quipú en la Sede.

De la verificación, se solicitó ampliación de información de 4 OC, y una vez analizadas las respuestas dadas por las áreas responsables, se observó que los objetos contractuales se ajustan a las políticas definidas por la Universidad en la Resolución de



Macroproceso: Evaluación, Medición, Control y Seguimiento
Proceso: Evaluación Independiente
Informe Ejecutivo



Rectoría 407 de 2004, ya que los mismos se desarrollan en el marco de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo que tiene la Sede Medellín.

No obstante, para el próximo seguimiento, se informará el resultado de la verificación correspondiente a la comunicación ONCI-Medellín-08.

- **Verificaciones de los Contratos realizados en el trimestre octubre-diciembre de 2018.**

Por limitaciones presentadas en el aplicativo Quipú en el trimestre anterior, no fue posible verificar los Contratos. Por tal razón en el presente informe se revisaron los objetos de los contratos suscritos, y se encontró que la totalidad de ellos se ajustan a las normas de austeridad definidas por la Universidad.

4.1.3. Sede Manizales

En la Sede Manizales, para el período analizado se elaboró 1 contrato por valor de \$2.749.926.749, del cual se verificó el objeto contractual y su respectiva justificación, y se observó que el mismo se ajustó a las políticas de austeridad definidas por la Universidad.

En relación con las órdenes contractuales, se realizó 258 OC por un valor total de \$6.137.894.667, de las cuales se seleccionaron para la muestra 155 correspondientes a las empresas: 4001 Nivel Central, 4002 Unisalud, 4010 Fondo Especial de Dirección, 4011 Facultad de Ingeniería y Arquitectura, 4012 Facultad de Ciencias y Administración, 4013 Fondo Estampilla, 4014 Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, UGI 4060 Nivel Central, UGI 4061 Ingeniería y Arquitectura, UGI 4062 Ciencias y Administración, UGI 4063 Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, y UGI 4065 Nivel Central Dirección.

En la revisión realizada, no se encontraron OC que presenten presuntas violaciones a la Resolución de Rectoría 407 de 2004.

Con respecto al trimestre anterior no se reportaron casos pendientes.

4.1.4. Sede Palmira.

En la Sede Palmira, para el período analizado solamente se elaboró el contrato CON No. 001 por \$ 313.138.239 con la empresa CLEANER S.A. Una vez revisado el respectivo objeto y justificación, se observó que se ajusta a las políticas de austeridad definidas por la Resolución de Rectoría 407 de 2004.

Frente a las órdenes contractuales, la Sede Palmira elaboró 115 OC por valor de \$3.175.507.489, correspondiente a los fondos especiales del Nivel Central, Unisalud y de las Facultades de Ciencias Agropecuarias, Ingeniería y Administración, con las UGIS respectivas y el Fondo de Estampilla.

Teniendo en cuenta la metodología establecida para este seguimiento, se generó una muestra de 89 órdenes contractuales, por valor de \$2.842.804.440 las cuales se eligieron de manera aleatoria.

De la verificación realizada, a cada uno de los objetos contractuales de la muestra, no fue necesario solicitar información adicional a los ordenadores del gasto y/o supervisores, ya que no se evidenciaron situaciones que puedan comprometer a la Sede Palmira en posibles violaciones de la Resolución de Rectoría 407 de 2004, en el período analizado.

- **Verificación realizada correspondiente al trimestre octubre-diciembre de 2018.**

De la información pendiente por verificar del periodo anterior, en relación a la ODS 5013-100, mediante correo electrónico de enero 25 de 2019², la Supervisión remitió la justificación y el informe de ejecución de la orden. Una vez verificado por la ONCI se encontró que la OC se ajusta a las políticas de austeridad establecidas por la Universidad.

² En respuesta a la solicitud realizada mediante oficio ONCI-P-002 de enero 21 de 2019.

En el marco del presente Informe de Ley, no se elaboraron compromisos de mejoramiento, ya que no se presentaron observaciones de impacto Extremo o Alto.

4.2. Situación de los Procesos Disciplinarios.

El reporte enviado por las Oficinas de Veeduría Disciplinaria, indica que en ninguna de las sedes se están adelantando investigaciones disciplinarias, contra servidores públicos por presuntas violaciones de las normas internas de austeridad en el gasto público, y tampoco existen procesos pendientes de adelantarse. Vale la pena referenciar que dichas oficinas son autónomas para verificar los registros de las operaciones generadas en cada unidad ordenadora de gastos, y a su criterio podrán iniciar de oficio o por solicitud de alguna dependencia, las indagaciones frente a un hecho presuntamente violatorio de las normas de austeridad y eficiencia en el gasto público.

5. LIMITACIONES DURANTE EL SEGUIMIENTO.

En desarrollo del seguimiento de ley, no se presentaron limitaciones que imposibilitaran o limitaran el cumplimiento del objetivo propuesto.

6. EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES.

De acuerdo con los protocolos definidos por la ONCI, no se aplica la metodología de valoración de la efectividad, debido a que se trata de un seguimiento a una norma interna y no a un proceso.

7. ZONA DE RIESGO GENERAL.

En el seguimiento no se presentaron observaciones, por lo tanto, no se categorizaron en la escala definida por la ONCI.

8. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL.

En el presente seguimiento, la ONCI no se realizó traslados de riesgos a otras instancias o entes de control interno o externo.

9. CONCLUSIONES.

- Una vez revisada la muestra de las órdenes contractuales obtenida con criterios estadísticos, se infiere que los gastos realizados por la Universidad Nacional de Colombia en todas sus sedes, se ajustan al cumplimiento normativo institucional y se realizan en el marco del objeto misional Universitario.
- En relación con las verificaciones correspondientes al trimestre anterior, no se presentaron situaciones que puedan poner en riesgo a la Universidad, ni a los ordenadores del gasto, en relación con el cumplimiento de la Resolución de Rectoría 407 de 2004. Lo anterior fue verificado en el Nivel Nacional, y en las Sedes Andinas y de Presencia Nacional.
- Para el Nivel Nacional, las Sedes Bogotá, de Presencia Nacional y Medellín, se realizarán las verificaciones a aspectos específicos, y se darán a conocer los resultados en el próximo informe de seguimiento. Es importante indicar que, en caso de encontrarse posibles o presuntas violaciones a las normas de austeridad en el gasto de la Universidad, la ONCI comunicará de manera oportuna a las instancias respectivas para lo de su competencia.

Macroproceso: Evaluación, Medición, Control y Seguimiento
Proceso: Evaluación Independiente
Informe Ejecutivo



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

- La Oficina Nacional de Control Interno, sugiere a los diferentes ordenadores del gasto de la Universidad, mantener los criterios y políticas de autorregulación en lo referente a las normas de austeridad dictados desde la Rectoría. Igualmente, la ONCI recomienda continuar fomentando y fortaleciendo la adopción de auto-controles que permitan mantener las normas institucionales en la materia; de tal forma que los servidores de la Universidad, es decir, docentes, administrativos y contratistas, desarrollen sus labores bajo criterios de pertenencia institucional, protegiendo los recursos y los bienes públicos, lo mismo que su adecuado uso.

INFORME EJECUTIVO ELABORADO POR:

Asesores

Emilse Quiñones Izquierdo, Sede Palmira.

Javier Eduardo Hincapié Piñeres, Sede Manizales.

Hebert Fula Hernández, Sede Bogotá y Nivel Nacional.

Luis Fernando Bañol Betancur, Sede Medellín.

REVISADO POR:

Profesor Ángel Múnica Pineda, Jefe ONCI.